



Resolución de Secretaría General

Lima, 25 AGO. 2014

VISTO:

El Memorando N° 046-2014-DV-DATE del 22 de agosto de 2014, emitido por la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2013-DV-PE del 27 diciembre 2013 se asigna a partir del 01 de enero de 2014 al señor José Segundo Panaifo del Águila en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Merced de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, correspondiente a la plaza 133, código 173, nivel 5;

Que, con el Memorando del visto, se vio por conveniente el desplazamiento temporal del señor José Segundo Panaifo del Águila a la Oficina de Coordinación de VRAE de la Oficina Zonal de San Francisco, a fin que se desempeñe como Jefe de la mencionada Oficina de Coordinación en atención a su especialización y experiencia en la gestión; respetando su grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

Que, el artículo 9° del T.U.O del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. N° 003-97-TR, establece que: "Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador (...)". "El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE del 11 de julio de 2014, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal (...) todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N°s 728 y 1057;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-96-TR, así como el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.



O. GOMEZ



PL. INGA



M. VARAS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESPLAZAR temporalmente, a partir de la fecha al señor José Segundo Panaífo del Águila a la Oficina de Coordinación de VRAE de la Oficina Zonal de San Francisco, a fin que se desempeñe como Jefe de la mencionada Oficina de Coordinación, respetando su grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
[Signature]
OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

